



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 112 DE 2022
(agosto 23)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 089 de 2022"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 003 de 2021 -Estatuto General- en el Numeral 1 del Artículo 22 establece que es función del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el Acuerdo Superior N° 002 de 2004 -Estatuto Profesor- en el Artículo 20, define que *el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social en aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes.*

Que el Artículo 11 del Acuerdo Superior N° 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: *"Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social".*

Que mediante Resolución Académica N° 089 de 2022 se establecieron tiempos de proyección social a docentes ocasionales de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social durante el periodo comprendido entre el 19 de septiembre de 2022 hasta el 23 de diciembre de 2022.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria N° 008 de agosto 17 de 2022, avaló la aprobación y modificación de horas a docentes ocasionales de las diferentes facultades para el segundo periodo académico 2022. Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio N.° 3130-223 de fecha 19 de agosto de 2022 por la Dirección General de Proyección Social.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 036 del 23 de agosto de 2022 analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 089 de 2022 en lo inherente a **establecer** los siguientes tiempos de:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 112 DE 2022
(agosto 23)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 089 de 2022”

NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas	PERIODO DE EJECUCIÓN		N° Semanas al semestre	Horas / semestre asignadas	Rol del docente
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación			
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD							
EDUCACIÓN CONTINUADA							
Zulma Johanna Velasco	Cursos virtuales en el cuidado del adulto mayor para familias, cuidadores y agentes comunitarios	4	19/9/2022	23/12/2022	14	56	COLABORADOR
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS							
PROYECTOS COMUNITARIOS							
Jesús Manuel Vásquez Ramos	BIOBLITZ Segunda Fase 2022	6	19/9/2022	23/12/2022	14	84	COORDINADOR
Jorge Anthony Astwood Romero		4	19/9/2022	23/12/2022	14	56	COLABORADOR
Luis Antonio González Montaña		4	19/9/2022	23/12/2022	14	56	COLABORADOR

ARTÍCULO 2°. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 089 de 2022 en lo inherente a **ajustar** los siguientes tiempos de:

NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas	PERIODO DE EJECUCIÓN		N° Semanas al semestre	Horas / semestre asignadas	Rol del docente
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación			
FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS							
PROYECTOS COMUNITARIOS							
Giovanni Enrique Hernández Casallas	Construcción del plan territorial de seguridad alimentaria del municipio de Granada, Meta	8	19/9/2022	23/12/2022	14	112	COORDINADOR
Dagoberto Torres Flórez		3	19/9/2022	23/12/2022	14	42	COLABORADOR
Edisson Javier Rodríguez Hernández		2	19/9/2022	23/12/2022	14	28	COLABORADOR
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y EDUCACIÓN							
PROYECTOS COMUNITARIOS							



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 112 DE 2022
(agosto 23)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 089 de 2022”

Arturo Alexander Castro	Promoción del pensamiento matemático: fase álgebra escolar	7	19/9/2022	23/12/2022	14	98	COORDINADOR
PROYECTOS ESPECIALES O RECURRENTE							
Arturo Alexander Castro Galvis	Fortalecimiento de las competencias físico matemáticas en las educación básica, media y universitaria	3	19/9/2022	23/12/2022	14	42	COLABORADOR
EDUCACIÓN CONTINUADA							
Carlos Enrique Hoyos Diez	III Coloquio internacional de infancias y IV Encuentro de egresados del programa de LPI- Unillanos	4	19/9/2022	23/12/2022	14	56	COLABORADOR
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD							
PROYECTOS COMUNITARIOS							
Oscar Alirio Torres Clavijo	¡Nada mi pez, que la vida se vive sin stress!!	5	19/9/2022	23/12/2022	14	70	COLABORADOR
Oscar Alirio Torres Clavijo	Fortalecimiento del proceso de vinculación de graduados de la FCS	8	19/9/2022	23/12/2022	14	112	COLABORADOR
EVENTOS							
Oscar Alirio Clavijo Torres	IX encuentro regional y VI nacional de grupos de estudio, investigación y proyección social en el área de la salud	3	19/9/2022	23/12/2022	14	42	COLABORADOR

ARTÍCULO 3º. Los tiempos asignados en los artículos 1 y 2 de la presente decisión deben estar considerados en el Plan de trabajo para el **segundo periodo académico de - II PA 2022**; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.

ARTÍCULO 4º. La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en los artículos 1 y 2 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2022.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 112 DE 2022
(agosto 23)**

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 089 de 2022”

ARTÍCULO 5º. En lo no modificado en el artículo 1 de la presente decisión, mantener su tenor literal y sus efectos correspondientes.

ARTÍCULO 6º. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y, estará vigente hasta el 23 de diciembre de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 23 días del mes de agosto de 2022.



CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: MZTunjano
Avaló: OBeltrán
Ajustó: JBernal
Revisó: Msilva

